



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Julio Armando González Portocarrero
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE
Radicación n.º	76 001 31 05 016 2019 00795 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 047

Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante sentencia No.2555 del 30 de septiembre de 2022 confirmó la sentencia No.053 del 01 de junio de 2022 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.
- 2.** Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **03/02/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria